



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **quince horas con treinta y siete minutos del día seis de noviembre del dos mil veinticuatro**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso B) y 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, 230 fracciones V, VIII Y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; en relación con los numerales 48 y 56 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JE/107/2024** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado por el ciudadano **Carlos David Valladares Ramos**, quien se ostenta en su calidad de representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en contra de la resolución dictada el treinta y uno de octubre de la presente anualidad por el Pleno de este Tribunal, en el expediente **PES/202/2024**, a fin de que los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de **setenta y dos horas** los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

Secretaria General de Acuerdos en funciones

Licenciada Martha Patricia Villar Peguero